



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MPH-CM

Huaral, 08 de Junio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 021-2018-MPH/GDSE/SGECD/BM de fecha 07 de Junio de 2018, emitido por la Encargada de la Biblioteca Municipal, el Informe N° 130-2018-MPH/GDSyPC/SGECDyJ de fecha 07 de Junio de 2018 emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 108-2018-MPH/GDSPC de fecha 07 de Junio de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y el Informe N° 0578-2017-MPH-GAJ de fecha 07 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 021-2018-MPH/GDSE/SGECD/BM la Encargada de la Biblioteca Municipal, hace de conocimiento un Acta de Donación a través del cual don Carlos Alberto Melchor La Torre, realiza la donación de cuatro (04) textos a favor de la Biblioteca Municipal.

Que, mediante Informe N° 130-2018-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud comunica que los cuatro (04) textos donados por don Carlos Alberto Melchor La Torre a favor de la Biblioteca Municipal, tiene como objetivo contribuir con el desarrollo cultural de nuestros jóvenes huaralinos; por lo tanto, emite opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 108-2018-MPH/GDSPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, otorga opinión favorable a la aceptación de donación de los textos para la biblioteca Municipal; señalando que dicha donación es beneficioso para nuestros jóvenes; emitiendo opinión favorable, remitiendo lo actuado para trámite correspondiente.

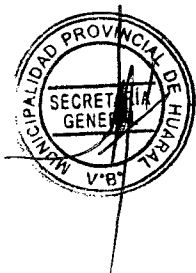
Que, mediante Informe N° 0578-2017-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aceptación de donación de textos bibliográficos a favor de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de Textos Bibliográficos realizada por Carlos Alberto Melchor La Torre a favor de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a don Carlos Alberto Melchor La Torre, por la donación efectuada en favor de la Comunidad Huaralina.






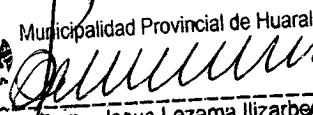
Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MPH-CM


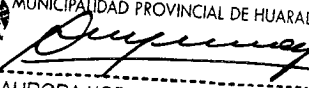
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, el registro de la donación, el control respectivo y la adecuada custodia de lo donado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y a la Biblioteca Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral


Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral